



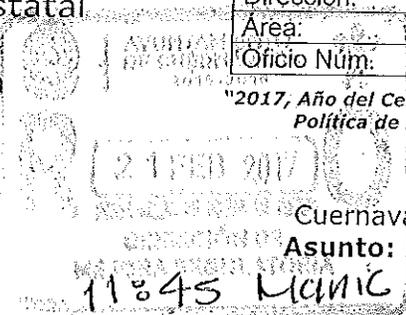
Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm:	CEMER/DG/0087/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

Cuernavaca, Mor., a 16 de Febrero de 2017.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR



**L.C. SHAJID ARMANDO LOPEZ BRAVO**  
**DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número STYDE/DMR/03/2017, recibido con fecha 14 de febrero de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "ACUERDO SO/AC-195/15-XII-2016, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO AC/SO/9-III-10/071, POR EL CUAL SE APROBÓ EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL Y ZONAS ALEDAÑAS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

H. 1103



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
Cuahtémoc Blanco Bravo.- Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca.- Mismo fin.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Juan Diego Poñs Díaz de León, Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.- Mismo fin  
Expediente/Minutario JFTE/EB0/Mor

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>



VISIÓN  
MORELOS

HORA: 11:43 Bac